

***B.I.M.***

**BOLETÍN  
INFORMATIVO  
MENSUAL**

**N° 256  
FEBRERO 2012 – MARZO 2012**



**CHAU, TAPIA Y ORTEGA**  
**CONTADORES PROFESIONALES AUDITORES LIMITADA**

**REG. EMPRESAS DE AUDITORIA EXTERNA (REAE - S.V.S.)**  
**REG. AUDITORES EXTERNOS (S.V.S.)**

## CONTENIDO

- 1 Valores Diarios del Dólar Observado y Acuerdo, Unidad de Fomento e Índice de Valor Promedio
- 2 Tablas de Impuestos Personales.
- 3 Unidades Tributarias Mensuales y Anuales y Dólar.
- 4 Cotizaciones Previsionales Máximas.
- 5 Administradora de Pensiones
- 6 Instituto de Previsión Social
- 7 Fondo de Cesantía
- 8 Índices de Precios al Consumidor de cinco años.
- 9 Variaciones Porcentuales I.P.C. de tres años.
- 10 Variaciones I.P.C. para Corrección Monetaria.
- 11 Intereses para Operaciones de Crédito en Dinero.
- 12 Circulares, Resoluciones, Decretos y Varios.
- 13 Anexo Tributario Declaraciones Juradas.

# B.I.M.

## BOLETIN INFORMATIVO MENSUAL

### Nº 256 - FEBRERO 2012 – MARZO 2012

**CHAU, TAPIA Y ORTEGA**  
CONTADORES PROFESIONALES AUDITORES LIMITADA

REG. EMPRESAS DE AUDITORIA EXTERNA (REAE – S.V.S.)  
REG. AUDITORES EXTERNOS (S.V.S.)



FEBRERO 2012

1

### VALORES DIARIOS

DIA	ENERO 2012		FEBRERO 2012	
	DÓLAR OBSERVADO	DÓLAR ACUERDO	U.F.	I.V.P.
01	-	-	22.412,68	23.142,86
02	519,20	675,98	22.417,01	23.145,62
03	518,20	676,04	22.421,34	23.148,38
04	514,34	675,56	22.425,66	23.151,14
05	512,23	676,96	22.429,99	23.153,89
06	511,80	677,52	22.434,32	23.156,65
07	-	-	22.438,65	23.159,41
08	-	-	22.442,98	23.162,17
09	509,54	677,91	22.447,31	23.164,93
10	512,40	677,74	22.448,08	23.167,64
11	508,76	678,43	22.448,86	23.170,35
12	506,91	677,99	22.449,63	23.173,06
13	501,47	677,77	22.450,40	23.175,77
14	-	-	22.451,18	23.178,48
15	-	-	22.451,95	23.181,19
16	501,99	678,85	22.452,73	23.183,90
17	500,99	678,00	22.453,50	23.186,61
18	496,68	678,02	22.454,27	23.189,32
19	497,05	677,16	22.455,05	23.192,03
20	491,93	677,41	22.455,82	23.194,75
21	-	-	22.456,60	23.197,46
22	-	-	22.457,37	23.200,17
23	491,59	676,76	22.458,14	23.202,88
24	487,87	676,89	22.458,92	23.205,60
25	492,96	678,01	22.459,69	23.208,31
26	493,58	676,13	22.460,47	23.211,03
27	485,64	675,79	22.461,24	23.213,74
28	-	-	22.462,01	23.216,45
29	-	-	22.462,79	23.219,17
30	485,35	675,98	-	-
31	488,99	675,29	-	-

  

DIA	FEBRERO 2012		MARZO 2012	
01	488,75	675,22	22.463,56	23.221,89
02	487,73	675,93	22.464,34	23.224,60
03	483,70	675,52	22.465,11	23.227,32
04	-	-	22.465,89	23.230,03
05	-	-	22.466,66	23.232,75
06	478,64	676,62	22.467,43	23.235,47
07	481,09	676,57	22.468,21	23.238,18
08	479,98	675,25	22.468,98	23.240,90
09	477,13	675,80	22.469,76	23.243,62

2

### IMPUESTO UNICO 2ª CATEGORIA Y GLOBAL

#### FEBRERO 2012 (UTM = \$ 39.373) RENDA IMPONIBLE MENSUAL

DESDE	HASTA	FACTOR	REBAJAR
0,00	531.535,50	00,00	0,00
531.535,51	1.181.190,00	0,05	26.576,78
1.181.190,01	1.968.650,00	0,10	85.636,28
1.968.650,01	2.756.110,00	0,15	184.068,78
2.756.110,01	3.543.570,00	0,25	459.679,78
3.543.570,01	4.724.760,00	0,32	707.729,68
4.724.760,01	5.905.950,00	0,37	943.967,68
5.905.950,01	y más	0,40	1.121.146,18

#### MARZO 2012 (UTM = \$ 39.412) RENDA IMPONIBLE MENSUAL

DESDE	HASTA	FACTOR	REBAJAR
0,00	532.062,00	00,00	0,00
532.062,01	1.182.360,00	0,05	26.603,10
1.182.360,01	1.970.600,00	0,10	85.721,10
1.970.600,01	2.758.840,00	0,15	184.251,10
2.758.840,01	3.547.080,00	0,25	460.135,10
3.547.080,01	4.729.440,00	0,32	708.430,70
4.729.440,01	5.911.800,00	0,37	944.902,70
5.911.800,01	y más	0,40	1.122.256,70

#### TABLA GLOBAL COMPLEMENTARIO PARA EL AÑO TRIBUTARIO 2012 (UTA = \$ 468.252) RENDA GLOBAL ANUAL

(1) DESDE	(2) HASTA	(3) FACTOR	(4) REBAJAR
0,00	6.321.402,00	EXENTO	0,00
6.321.402,01	14.047.560,00	0,05	316.070,10
14.047.560,01	23.412.600,00	0,10	1.018.448,10
23.412.600,01	32.777.640,00	0,15	2.189.078,10
32.777.640,01	42.142.680,00	0,25	5.466.842,10
42.142.680,01	56.190.240,00	0,32	8.416.829,70
56.190.240,01	70.237.800,00	0,37	11.226.341,70
70.237.800,01	y más	0,40	13.333.475,70

3

### UTM, UTA Y DÓLAR Valores Mensuales en Pesos (\$)

MES/AÑO	UNIDADES TRIBUTARIAS		DOLAR	
	U.T.M.	U.T.A.	ADUANERO	BALANCE
FEB 2011	37.681	452.172	485,04	475,21
MAR 2011	37.794	453.528	478,19	479,46
ABR 2011	37.870	454.440	481,96	460,09
MAY 2011	38.173	458.076	462,37	465,13
JUN 2011	38.288	459.456	467,31	468,15
JUL 2011	38.441	461.292	472,96	457,41
AGO 2011	38.518	462.216	457,12	463,19
SEPT. 2011	38.557	462.684	464,73	521,76
OCT 2011	38.634	463.608	508,51	490,29
NOV 2011	38.827	465.924	501,12	517,37
DIC 2011	39.021	468.252	521,07	519,20
ENE 2012	39.138	469.656	521,74	488,75
FEB 2012	39.373	472.476	485,35	-
MAR 2012	39.412	472.944	-	-

5

### ADMINISTRADORA DE PENSIONES (PARA REMUNERACIONES DE FEBRERO DE 2012)

NOMBRE DE LA A.F.P.	COTIZACION OBLIGADA	SEGURO DE INVALIDEZ	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SIS) No tienen derecho: - Hombres mayores de 65 años - Mujeres mayores de 60 años - Pensionados por Sistema D.L. 3500 y por accidentes del trabajo
	Descuento al trabajador	Cargo a la empresa	
CAPITAL	11,44%	1,49%	
CUPRUM	11,48%	1,49%	
HABITAT	11,36%	1,49%	
MODELO	11,14%	1,49%	
PLANVITAL	12,36%	1,49%	
PROVIDA	11,54%	1,49%	

\* Desde Julio el seguro de invalidez es a cargo del empleador.

7

### FONDO DE CESANTÍA (PARA REMUNERACIONES DE FEBRERO 2012)

Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía S.A.	DE CARGO EMPLEADOR	DE CARGO TRABAJADOR	TOPE REMUNERACION	EXCLUIDOS: Asesores del Hogar, Jubilados y Aprendizices
Contratos Indefinidos	2,4%	0,6%	(*)101,10 UF	
Contratos de plazo fijo	3,0%	-	(*) 101,10 UF	

(\*) Desde el 01.01.2012 aumenta tope a 101,10 UF, Resolución N°15 de la Superintendencia de Pensiones (Valor en Febrero \$ 2.270.988)

9

### VARIACIONES PORCENTUALES IPC

MES	2010			2011			2012		
	MES	ACUM	12 MS.	MES	ACUM	12 MS.	MES	ACUM	12 MS.
ENE	0,5	0,5	(0,1)	0,3	0,3	2,7	0,1	0,1	4,2
FEB	0,3	0,8	0,5	0,2	0,5	2,7	-	-	-
MAR	0,1	0,9	0,2	0,8	1,3	3,4	-	-	-
ABRIL	0,5	1,4	0,9	0,3	1,6	3,2	-	-	-
MAYO	0,4	1,7	1,5	0,4	2,0	3,3	-	-	-
JUNIO	0,0	1,7	1,1	0,2	2,2	3,4	-	-	-
JULIO	0,6	2,4	2,2	0,1	2,3	2,9	-	-	-
AGOS	(0,1)	2,3	2,5	0,2	2,5	3,2	-	-	-
SEPT.	0,4	2,7	1,9	0,5	3,0	3,3	-	-	-
OCT.	0,1	2,8	2,0	0,5	3,5	3,7	-	-	-
NOV.	0,1	2,9	2,5	0,3	3,8	3,9	-	-	-
DIC.	0,1	3,0	3,0	0,6	4,4	4,4	-	-	-

4

### COTIZACIONES

Previsionales  
Máximas

(\*) Desde Enero 2012 aumenta tope, a 67,40 UF SII Resolución N° 16 Superintendencia de Pensiones

UF. A CONSIDERAR	MAXIMA COTIZACION 66,00 UF	MAX. DEDUCIBLE DE IMPTO UNICO 4,62 UF	MAXIMO COTIZACION 67,40 U.F.	MAXIMO DEDUCIBLE 4.718 UF
21.526,95	1.420.779	99.455		
21.578,26	1.424.165	99.692		
21.711,55	1.432.962	100.307		
21.809,84	1.439.449	100.761		
21.889,89	1.444.733	101,131		
21.947,23	1.448.517	101.396		
21.975,54	1.450.386	101,527		
22.012,69	1.452.838	101,699		
22.103,98	1.458,863	102,120		
22.213,43	1.466.086	102.626		
22.294,03	1.471.406	102.998		
22.408,36	-	-	1.510.323	105.723
22.462,79	-	-	1.513.992	105.98
-	-	-	-	-

6

### INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (PARA REMUNERACIONES DE FEBRERO 2012)

IPS (EMPART)		TRABAJADOR			
EMPLEADOR		REGIMEN ANTIGUO	A.F.P. y FONASA	ISAPRE Y A.F.P.	ISAPRE Y REG. ANTIGUO
C.C.A.F.	MUTUAL				
NO	NO	29,79%	7,95 %	0,95%	22,79%
SI	NO	29,19%	7,35 %	0,95%	22,79%
NO	SI	28,84%	7,00 %	-	21,84%
SI	SI	28,24%	6,40 %	-	21,84%

IPS (EX S.S.S.)		TRABAJADOR			
EMPLEADOR		REGIMEN ANTIGUO	AFP y FONASA	ISAPRE y AFP	ISAPRE Y REG. ANTIGUO
C.C.A.F.	MUTUAL				
NO	NO	26,79%	7,95%	0,95%	19,79%
SI	NO	26,19%	7,35%	0,95%	19,79%
NO	SI	25,84%	7,00%	-	18,84%
SI	SI	25,24%	6,40%	-	18,84%

8

### INDICES I.P.C.

Nota: A contar del 01.01.2010 el INE varió la metodología del cálculo DEL IPC

MESES	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
ENERO	93,34	99,24	100,03	102,76	107,11
FEBRERO	93,72	98,88	100,31	102,98	-
MARZO	94,50	99,26	100,39	103,77	-
ABRIL	94,86	99,11	100,86	104,10	-
MAYO	95,96	98,86	101,22	104,52	-
JUNIO	97,39	99,20	101,22	104,70	-
JULIO	98,49	98,77	101,87	104,83	-
AGOSTO	99,40	98,41	101,77	105,00	-
SEPTIEMBRE	100,46	99,38	102,18	105,52	-
OCTUBRE	101,35	99,38	102,28	106,03	-
NOVIEMBRE	101,21	98,92	102,35	106,37	-
DICIEMBRE	100,00	98,62	102,47	107,02	-

# VARIOS

FINANCIERO		FEBRERO	MARZO
U.T.M.	\$	39.373	39.412
U.T.A.	\$	472.476	472.944
U.F. DEL ULTIMO DIA	\$	<b>ENERO</b> 22.408,36	<b>FEBRERO</b> 22.462,79
VARIACIONES PORCENTUALES I.P.C.		<b>DICIEMBRE</b> 0,6%	<b>ENERO</b> 0,1%

LABORAL		ASIGNACION FAMILIAR	
Vigencia desde Julio 2011			
\$	0	a \$	187.515
\$	187.516	a \$	307.863
\$	307.864	a \$	480.162
<b>INGRESO MINIMO MENSUAL</b>			
Vigencia del 01 de Julio de 2011			
Edad. 18 a 65 Años		\$	182.000
Menos de 18 y			
Más de 65 años		\$	135.867
Independientes y otros		\$	117.401

LABORAL		ENERO	FEBRERO
<b>MAXIMOS IMPONIBLES *</b>			
Remuneración		\$ 1.510.323	\$ 1.513.992
Fdo. Cesantía		\$ 2.265.485	\$ 2.270.988
* Nota: Máximos sólo para trabajadores DL 3500 TRABAJADORES DE CASA PARTICULAR Mínimo Imponible \$ 182.000 (Más 4,11 % por Indemnización Años de Servicio)			

TRIBUTARIO		ENERO	FEBRERO
<b>TRABAJADORES AGRICOLAS</b>			
a) Tasa Fija Impuesto Único		3,5%	3,5%
b) Cuota Exenta (10 UTM)		\$ 393.730	\$ 394.120
c) Impuesto se aplica sobre el exceso			
<b>OTROS</b>			
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>			
<b>VALOR PROVISIONAL DE CUOTA DE AHORRO</b>		<b>\$ 1.160,37</b>	
Vigencia: 11.02 AL 10.03.2012			
<b>VALOR PROVISIONAL UNIDAD REAJUSTABLE</b>		<b>\$ 162,57</b>	
Vigencia: 01.02 AL 29.02.2012 (D.O. DEL 23.01.2012)			

## 1. DECLARACIONES JURADAS A PRESENTAR POR INTERNET AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

### MES DE FEBRERO DE 2012

- Día 02 Formulario 1831** - Los Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación (OTIC) deberán informar los aportes que recibieron durante el año comercial 2011, por los contribuyentes afiliados.
- Día 23 Formulario 1891** - Las Corredoras de Bolsas, Agentes de Valores, Casas de Cambio, etc. Informarán las operaciones efectuadas por compra y venta de acciones de sociedades anónimas, excepto las no acogidas a incentivos de ahorros de los artículos 48 bis y 57 bis de la Ley de la Renta.
- Día 23 Formulario 3500** - Retenciones por cambio de Sujeto IVA de producto agrícolas, carne, construcción, ganado, maderas, etc.
- Día 29 Formulario 1842** - Empresas constructoras que hicieron uso del crédito del artículo 21. DL 910.
- Día 29 Formulario 1808** - Empresas constructoras que imputen crédito por sistemas solares.
- Día 29 Formulario 3327** - Informe sobre compras y otras operaciones afectas al IVA en el periodo comprendido en los meses de Julio a Diciembre de 2011.
- Día 29 Formulario 3328** - Informe sobre Ventas y Prestaciones de Servicios afectas al IVA, efectuadas en el segundo semestre de 2011.

**NOTA:** Los Formularios 3327 y 3328, reemplazan al formulario 3323 Instrucciones en Resolución 117 del 03.10.11, que está en el sitio Web

### MES DE MARZO DE MARZO 2012

- Día 23 Formulario 3500** - Retenciones por cambio de Sujeto IVA de productos agrícolas, carne, construcción, ganado, maderas, etc.
- Día 31 Formulario 1842** - Empresas Constructoras que hicieron uso del crédito del artículo 21.DL910
- Día 31 Formulario 1808** - Empresas Constructoras que imputen crédito por sistemas solares

## DECLARACIONES JURADAS PARA OPERACIÓN RENTA AÑO TRIBUTARIO 2012

**Ver Anexo en el N° 13 de este Informe**

**10**

## PORCENTAJES DE ACTUALIZACION CORRECCION MONETARIA (TERMINO DE GIRO) AÑO 2012

MES DEL MOVIMIENTO	MES DE TERMINO DEL EJERCICIO 2012											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Capital Inicial	0,6	0,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enero	-	0,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Cuando el porcentaje de reajuste da como resultado un valor negativo, dicho valor no debe considerarse, igualándose este a un valor cero (0) normativa que rige tanto para los efectos de la aplicación de las normas sobre corrección monetaria para ejercicios o periodos finalizados al 31 de diciembre de cada año como para los términos de giro.

**INTERESES ANUALES VIGENTES A CONTAR DEL 10.02.2012 HASTA EL DIA ANTERIOR PROXIMA PUBLICACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS**

OPERACIONES NO REAJUSTABLES EN MONEDA NACIONAL	INTERES CORRIENTE	MAXIMO PERMITIDO
<b>1. DE MENOS DE 90 DIAS</b>		
- Hasta el equivalente de 5.000 UF	20,04 %	30,06 %
- Superiores al equivalente de 5.000 UF	7,98 %	11,97 %
<b>2. DE 90 DIAS O MAS</b>		
- Hasta el equivalente de 200 UF	35,84 %	53,76%
- Superiores a 200 UF y HASTA 5.000 UF	17,84 %	26,76 %
- Superiores al equivalente de 5.000 UF	7,90 %	11,85 %
<b>OPERACIONES REAJUSTABLES EN MONEDA NACIONAL</b>		
- -De menor de un año	4,86 %	7,29 %
- Superiores a 1 año, hasta 2000 UF	4,88 %	7,32 %
- Superiores a 1 año, más de 2000 UF	4,62 %	6,93%
<b>OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>3,32 %</b>	<b>4,98 %</b>

**1. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

**1.1 Circulares emitidas en Enero de 2012**

Nº 01	Datos para confeccionar declaración impuestos anuales. Corrección Monetaria para aplicar a cuentas de Activo y Pasivo, FUN y FUT año Tributario 2012.
Nº 02	Instrucciones para solicitar exención del impuesto territorial (Contribuciones) acogidas al DFL N° 2, que podrán hacerse personalmente o usar el sitio Web del SII (Menú bienes raíces – opción ingreso y consulta de formularios beneficio DFL 2 de 1959.
Nº 03	Tablas de Impuesto Único Segunda Categoría, periodo Febrero 2012.
Nº 04	Valor de la Unidad de Fomento del 01.01 al 09.02.2012
Nº 05	Efectos tributarios que alcanzan a nuevos límites máximos imposables que fueron reajustados por la Superintendencia de Pensiones para el año 2012.
Nº 06	Cambio de criterio a la aplicación de incentivo a Regiones de Aysén y Magallanes y Provincia de Palena, requisito para compra de embarcaciones y / o aeronaves.
Nº 07	Tablas de cálculos de reajustes, intereses y multas aplicables a impuestos morosos que se paguen en Febrero de 2012-
Nº08	Modificaciones a los aportes y retiros de los ahorros Previsionales Voluntario, Ahorro Previsional Voluntario Colectivo y Cuentas de Ahorros Voluntarios por cambio efectuados al DL N° 3500/1980 de la Ley 20552. Vigencia de los Cambios.
Nº 09	Tributación de las Iglesias y Entidades Religiosas con personalidad Jurídica.
Nº 10	Definición de acciones, cuotas de fondos mutuos para ser consideradas que tienen presencia bursátil

**1.2 Resoluciones emitidas en Enero 2012**

N° 1, 2 y 3	Modifícase Declaraciones Juradas Formulario 1846, 1847 y 1872 que deberán efectuar los contribuyentes clasificados como Gran Empresa o pertenecientes a la nómina de Grandes Contribuyentes.
N° 4, 5 y 6	Fija Tablas y Valores de Vehículos para los efectos de permisos de circulación y otros efectos tributarios.
N° 7, 8, 10, 11 y 12	Nómina de contribuyentes y desafiados del sistema emisores de documentos electrónicos tributarios.
N° 9	Establécese intercambio de información mutua entre la Superintendencia de Pensiones, Tesorería y SII, para la reforma laboral de los independientes.
N° 13	Donaciones de alimentos a empresas sin fines de lucro.
N° 14	Nueva declaración jurada anual Formulario 1874 sobre operaciones de deuda oferta pública acogidas al artículo 104 de la Ley de Renta.

**2. MINISTERIO DE HACIENDA**

Decreto Nº 1103	Aumenta en 19%, impuesto de timbre fijo a protesto de cheques por falta de fondos y actas de protesto de letras y pagarés (DO 04.01.2012).
-----------------	--

**3. MINISTERIO DEL TRABAJO – SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

Resoluciones N°s 15 y 16	Aumenta límites máximos imposables de remuneraciones y cotizaciones del Seguro Cesantía a 67,4 UF y 101 UF, respectivamente ( DO 10.01.2012).
--------------------------	---

**4. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO**

Resoluciones N° 12793 y 12814	Fijase valor máximo por hora \$ 4.000 y valor máximo anual \$ 500.000 para Cursos de Capacitación y Formación de técnicos de nivel superior para el año 2012, respectivamente. (DO 09.01.2012).
-------------------------------	---

**5. DIRECCION DEL TRABAJO**

Resolución N° 55	Establece jurisdicción de todas las Inspecciones del Trabajo, para su atención (DO 17.01.2012).
------------------	---

**6. LEYES PUBLICADAS CON NORMAS TRIBUTARIAS**

Nº 20561	Nuevas escalas y plazos para reintegro de peajes y devolución de impuesto específico de petróleo diesel periodo Diciembre 2011 al 31 de Diciembre de 2012 ( DO 03.01.2012).
Nº20562	Saneamiento de loteos de inmuebles urbanos y rurales que no tiene recepción definitiva de Obras Municipales por el lapso de tres años. Regularización de procedimiento simplificado (DO 25.01.2012).

**DECLARACIONES JURADAS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR INTERNET POR ORDEN  
 CRONOLOGICO**

FORMULARIO	DESCRIPCION	VENCIMIENTO	OBLIGADOS A DECLARAR
1831	Aportes recibidos por los OTIC	02 de Febrero de 2012	Organismos técnicos intermedios
1891	Compra y Venta de Acciones y Títulos por intermedio de Corredores de bolsa y Agentes de Valores No Acogidas al Mecanismos de los Arts. 42 bis y 57 bis de la Ley de la Renta.	23 de Febrero de 2012	Corredores de Bolsa
1842	Declaración mensual del crédito especial que las empresas constructoras hicieron uso del artículo 21 DL 910/1975.	29 de Febrero de 2012 y fines de cada mes	Empresas Constructoras
1896	Créditos Hipotecarios, Dividendos Hipotecarios Pagados para la adquisición de Vivienda Nueva acogida a las Normas del D.F.L. N° 2 de 1959 (Ley 19.622)	05 de Marzo de 2012	Bancos e Instituciones Financieras
1898	Intereses Pagados correspondientes a Créditos con Garantía Hipotecaria para obtener el beneficio tributario establecido en el artículo 55 bis de la Ley de la Renta	05 de Marzo de 2012	Bancos e Instituciones Financieras
1835	Bienes Raíces No Agrícolas Arrendados con Avalúo Fiscal de 30 millones o más.	09 de Marzo de 2012	Corredores de Propiedades y Arrendatarios afectos a 1ª Categoría
1817	Beneficios repartidos por Sociedades Administradores de Fondos de Inversión Ley N°18.815/89, Fondos de Inversión Privado del Titulo VII de la misma Ley o Fondos Mutuos, establecido en sus reglamentos internos y que no existen acogidos al Mecanismo de Incentivo al Ahorro establecido en los Artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.	16 de Marzo de 2012	Sociedades Administradoras
1830	Donaciones para Fines Políticos conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.885	16 de Marzo de 2012	Partidos Políticos y Recaudadores
1832	Donaciones del Art. 46 del D.L. N° 3.063 de 1979; del D.L. N° 45 de 1973; del Art. 46 de la Ley N° 18.899; del Art. 3° de la Ley N°19.247 de 1993; del Art. 8° de la Ley N° 18.985 de 1990 y del N° 7 del Art. 31 DL 824	16 de Marzo de 2012	Instituciones que recibieron donaciones
1850	Declaración Jurada Anual sobre Impuesto Adicional de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que grava a las Rentas nacionales percibidas o devengadas por personas sin domicilio ni residencia en Chile, incluidas Rentas de Convenios y Gastos Rechazados correspondientes.	16 de Marzo de 2012	Retenedores de Impuestos Adicional
1851	Inversiones de Carácter Permanente en Sociedades Extranjeras.	16 de Marzo de 2012	Inversionistas
1852	Agencias o Establecimientos Permanentes en el Exterior	16 de Marzo de 2012	Quienes constituyeron Agencias
1853	Rentas de Fuente Extranjera	16 de Marzo de 2012	Quienes percibieron Rentas
1862	Transferencias de fondos desde y hacia el exterior realizadas a través de Instituciones Bancarias y otras entidades por encargo de terceros	16 de Marzo de 2012	Bancos e Instituciones que remesaron
1870	Compras y/o Ventas de Moneda Extranjera	16 de Marzo de 2012	Bancos y Casas de Cambio
1871	Información para la bonificación establecida en el Art. 20 Letra O) del Decreto Ley N° 3.500	16 de Marzo de 2012	AFP y Fondos Mutuos
1873 Nueva	Ordenes de atención pagadas a prestadores y reembolsos pagados a sus afiliados por Isapres y Fonasa.	16 de Marzo de 2012	Isapres y Fonasa
1884	Dividendos distribuidos y Créditos Correspondientes y cantidad de Acciones.	16 de Marzo de 2012	Sociedades Anónimas

FORMULARIO	DESCRIPCION	VENCIMIENTO	OBLIGADOS A DECLARAR
1890	Intereses u Otras Rentas provenientes de depósitos y de Operaciones de Captación de cualquier naturaleza efectuados en Bancos, Banco Central de Chile e Instituciones Financieras NO acogidos a las normas de los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de la Renta.	16 de Marzo de 2012	Bancos e Instituciones Financieras
1812 Modificada	Rentas del Art. 42 N° 1 Retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley de la Renta, efectuadas por pensiones.	19 de Marzo de 2012	Organismos de Previsión
1895 Modificada	Retiros de excedentes de libre disposición	19 de Marzo de 2012	AFP y Bancos
1897 Modificada	Nomina de Bienes Raíces Agrícolas y No Agrícolas en los que se constituyó usufructo a favor de terceros durante el año o parte de él, o se dio termino del derecho de usufructuario cuando corresponda.	19 de Marzo de 2012	Propietarios de Bienes Raíces
1899 Modificada	Movimientos de las cuentas de Ahorro Previsional Voluntario acogidas a las normas del inciso primero del Art. 42 bis de la Ley de la Renta	19 de Marzo de 2012	AFP y Administradores de APV
1811	Retenciones efectuadas conforme a los Arts. 73 y 74 N° 6 de la Ley de la Renta.	23 de Marzo de 2012	Retenedores de Impuestos
1818	Reparto de beneficios respecto de inversiones efectuadas por Cuenta de Terceros en Fondos de Inversión Nacionales de la Ley N° 18.815/89, Fondos de Inversión Privados del Título VII de la misma Ley y Fondos Mutuos según el Art. 17 del D.L. N° 1.328/76, que hayan establecido en sus reglamentos internos que se podrán efectuar repartos de beneficios a sus partícipes a prorrata de su participación en el fondo o de la serie respectiva, NO acogidos al Mecanismo de Incentivo al Ahorro.	23 de Marzo de 2012	Bancos y Corredores de Bolsa
1834	Seguros Dotales contratados a contar del 07.11.2001	23 de Marzo de 2012	Compañías de Seguros
1836	Transferencias de Caballos de Fina Sangre y Caballos Chilenos	23 de Marzo de 2012	Criadores de Caballos
1844	Declaración Jurada Anual sobre Créditos por donaciones en contra del Impuesto Único de Segunda Categoría según artículos 5° inciso 2 y 9 N° 2 de la Ley N° 20.444 del año 2010.	23 de Marzo de 2012	Retenedores de Impuesto Único
1887	Rentas del Art. 42 N°1 (Sueldos), otros componentes de la Remuneración y Retenciones de Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley de la Renta.	23 de Marzo de 2012	Pagadores de Remuneraciones.
1888	Movimiento de Cuentas de Inversión acogidas al mecanismo de Incentivo al Ahorro establecido en la letra A) del Art. 57 bis de la L.I.R.	23 de Marzo de 2012	Bancos, Fondos Mutuos y Otros
1813	Gastos Rechazados y Crédito por Impuesto de Primera Categoría provenientes de otras sociedades	26 de Marzo de 2012	Empresas que recibieron gastos rechazados.
1821	Situación tributaria de retiros destinados a reinversión según normas de la letra c) del N° 1 de la letra A) del Art. 14 de la Ley de la Renta	26 de Marzo de 2012	Empresa que recibió la reinversión.
1822	Enajenación de Acciones de Pago de Sociedades Anónimas según normas de la letra c) del N° 1 de la letra A) del Art. 14 de la L.I.R.	26 de Marzo de 2012	Empresas receptoras de reinversión
1861	Exceso de endeudamiento por Operaciones de Creditos comprendidas en las letras b), c) y d) del N° 1 del inciso cuarto del Art. 59 de la L.I.R.	26 de Marzo de 2012	Personas con deudas extranjeras
1879	Retenciones efectuadas conforme a los Arts. 42 N° 2 y 48 de la L.I.R.	26 de Marzo de 2012	Contribuyentes que retuvieron impuestos.
1885	Dividendos Distribuidos y Créditos Correspondientes por Acciones en Custodia	26 de Marzo de 2012	Bancos y Corredores de Bolsa
1893	Gastos Rechazados y Créditos por Impuestos de Primera Categoría	26 de Marzo de 2012	Empresas que declaren Gastos Rechazados
1823	Movimiento de Inversiones en los instrumentos o valores en Custodia de Instituciones Receptoras acogidas al Mecanismo de Ahorro establecido en la letra A) del Art. 57 bis de la Ley de la Renta.	30 de Marzo de 2012	Corredores de Bolsa

FORMULARIO	DESCRIPCION	VENCIMIENTO	OBLIGADOS A DECLARAR
1886	Retiros y Créditos Correspondientes	30 de Marzo de 2012	Sociedades de Personas que soportaron retiros
1804	Fondos de Inversión Privados regulados por el Título VII de la Ley N° 18.815/89	31 de Marzo de 2012	Sociedades Administradoras
1805 Modificada	Declaración Jurada Anual sobre operaciones de Instrumentos de deuda de oferta pública acogidos al artículo 104, de la Ley sobre Impuesto a la Renta	31 de Marzo de 2012	Emisores Deuda Pública
1806 Modificada	Declaración Jurada Anual sobre retenciones de impuesto efectuadas conforme a lo establecido en artículo 74 N° 7 de la Ley sobre Impuesto a la Renta realizadas por Emisores de Instrumentos acogidos al Art. 104 de la misma Ley.	31 de Marzo de 2012	Retención Impuesto del 4%
1828 Modificado	Estado de Ingresos y Usos de Donaciones recibidas, conforme a los Art. 62 y siguientes de la Ley N° 19.712, sobre Donaciones Deportivas y Ley N° 19.885 sobre Donaciones con Fines Sociales.	31 de Marzo de 2012	Institución receptora de Donaciones
1840	Declaración Jurada Anual, Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo (Información sobre los Contratos de Investigación y Desarrollo de acuerdo a lo dispuesto por el inciso quinto del Art. 5° Ley N° 20.241)	31 de Marzo de 2012	Centros de Investigación y Desarrollo
1841	Declaración Jurada Anual, Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo ( Financiamiento de los desembolsos efectuados por concepto de contratos de Investigación y Desarrollo; Inciso final Art. 5° Ley N° 20.241)	31 de Marzo de 2012	Contribuyente que utilice beneficios
1843	Proyectos de Construcción con derecho al uso del crédito especial a Empresas Constructoras	31 de Marzo de 2012	Empresas Constructoras
1849	Declaración Jurada Anual sobre intereses devengados e impuesto retenido conforme al artículo 74 N° 7 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, correspondiente a inversiones efectuadas por Corredores de bolsa, Agentes de Valores u Otros Intermediarios, por cuenta de terceros inversionistas	31 de Marzo de 2012	Corredores de Bolsa e Intermediarios.
1874 Nueva	Operaciones de colocación instrumentos deuda de Oferta Pública acogidos al Art. 104 efectuados por corredores y otros por cuenta de Inversionistas.	31 de Marzo de 2012	Corredores de Bolsa e Intermediarios.
1889	Cuentas de Ahorro Voluntario sujetas a las disposiciones generales de la L.I.R. y Ahorros Previsionales Voluntarios acogidos al inciso segundo del Art. 42° bis de la L.I.R.	31 de Marzo de 2012	AFP y Bancos
1894 Modificado	Inversiones, Reinversiones, Liquidación y Rescate de cuotas de Fondos Mutuos no acogidas a los artículos 42 Bis y 57 Bis de la L.I.R.	31 de Marzo	Fondos Mutuos
1802	Trabajadores según Casa Matriz o Sucursales	07 de Mayo de 2012	Empresas con Sucursales
1803	Participación de socios gestores en Sociedades de Personas	07 de Mayo de 2012	Sociedades de Personas
1837	Declaración Jurada Anual sobre Créditos y PPM puestos a disposición de los socios.	10 de Mayo de 2012	Sociedades de Personas
1846 Modificado	Información de Base Imponible y Datos Contables según Balance.	15 de Mayo de 2012	Grandes Empresas
1847 Modificado	Detalle de Cuentas del Balance 8 columnas	15 de Mayo de 2012	Grandes Empresas
1872 Modificado	Declaración Jurada Anual sobre Diferencia de Valores Financieros y Tributarios	15 de Mayo de 2012	Grandes Contribuyentes
1807	Antecedentes sobre reorganizaciones empresariales.	30 de Junio de 2012	Empresas reorganizadas
1838	Declaración Jurada Anual sobre inversiones y enajenaciones de acciones realizadas por fondos de inversión y demás inversionistas acogidos a los beneficios tributarios establecidos en los números 1, 2 y 3 del artículo 1° transitorio de la Ley N° 20.190 DE 2007	30 de Junio de 2012	Sociedades de Fondos de Inversión.



**CHAU, TAPIA Y ORTEGA**  
**CONTADORES PROFESIONALES AUDITORES LIMITADA**

**REG. EMPRESAS DE AUDITORIA EXTERNA (REAE – S.V.S.)**

**REG. AUDITORES EXTERNOS (S.V.S.)**

**Fono: 222 7774 – Fax: 222 4371**

Ramón Carnicer N° 37, Piso 2 – Providencia

E-mail: [chtyo@chautapiayortega.cl](mailto:chtyo@chautapiayortega.cl)